RESOLUCIÓN Nº 253/2.012.

POR LA CUAL SE DISPONE LA AMPLIACION DEL CONTRATO 12/2.012 DE EJECUCION DE OBRAS SUSCRIPTA CON LA EMPRESA VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR VICENTE BRITEZ CASCO EN EL MARCO DE LA "CONSTRUCCION DE CANCHA CON PISTA SINTETICA Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA PAI NAKAYAMA UBICADA EN EL BARRIO SAGRADO CORAZON DE JESUS DE LA CIUDAD DE YBYCUI" A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES.----------

Ybycui, 27 de noviembre de 2.012.-

VISTA: El informe del Fiscal de Obras y el Encargado de la UOC de fecha 26/11/2012, asimismo el informe del Encargado del Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de fecha 12/10/2.012, en los cuales se recomienda la ampliación del Contrato 12/2.012 y la disponibilidad presupuestaria en el rubro para su ejecución en el marco de la "**AMPLIACION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE CANCHA CON PISTA SINTETICA Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA PAI NAKAYAMA UBICADA EN EL BARRIO SAGRADO CORAZON DE JESUS DE LA CIUDAD DE YBYCUI**", adjudicada por Resolución 247/2.012 de fecha 27 de agosto de 2012; y,

CONSIDERANDO: **Que**, la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa **VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR VICENTE BRITEZ CASCO** mediante el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas 01/2.012 con ID 242794;
Que, analizada los informes mencionados precedentemente, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia de los ítems a ser ampliados en el contrato para una buena terminación, puesta en condiciones y a disposición de los beneficiarios teniendo en cuenta que la obra será destinado para agilizar el transito vehicular y de personas en la zona de obras, con la recomendación de ampliar el Contrato 12/2012 suscripta con la empresa **VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR VICENTE BRITEZ CASCO**, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone ampliar el Contrato con la referida empresa en virtud a las disposiciones del articulo 62º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Publicas, que dice en el ultimo párrafo: *solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte porciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones mas favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato*;
Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;
POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE YBYCUI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **AMPLIAR** el monto del Contrato 12/2.012 suscripta con la empresa **VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR VICENTE BRITEZ CASCO,** para la ejecución de la obra **"AMPLIACION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE CANCHA CON PISTA SINTETICA Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA PAI NAKAYAMA UBICADA EN EL BARRIO SAGRADO CORAZON DE JESUS DE LA CIUDAD DE YBYCUI";** cuyo monto ampliado asciende a la suma total de Gs. 20.000.000.- (guaraníes, Veinte Millones) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los Royalties, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Publicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-
Art. 2°.- AUTORIZAR la elaboración del Contrato 12-001/2.012 para la prestación del servicio de construcciones en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución.-

Art. 3°.- NOTIFICAR a la empresa adjudicada a fin de formalizar la ampliación del Contrato 12/2012 de ejecución de obras.-

Art. 4°.- REMITIR los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Liza Giménez Espinoza
Secretaria General

María del Carmen Benítez
Intendenta Municipal